



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, agosto cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	COMISARIA DE FAMILIA DE CURUMANI, CESAR, EN REPRESENTACION DE LA MENOR MARIA PAULA MARTINEZ BELTRAN
MADRE DE LA MENOR:	ABIGAIL MARTINEZ BELTRAN
DEMANDADO:	ANDRÉS FELIPE INFANTE PAREJO
RADICADO:	20-178-3184-001-2023-00171-00
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Se observa en el presente proceso, que la parte demandante, COMISARIA DE FAMILIA DE CURUMANI - CESAR, no hizo uso del traslado concedido, en auto del veintiséis (26) de julio del 2023, es decir, subsanar las falencias de que adolecía la demanda de FILIACION EXTRAMATRIMONIAL. En consecuencia, se ordena su **RECHAZO**.

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca517212335bce30ef399f3c20eef4bf4edd0fb45ffd515ba643d681efe33a6**

Documento generado en 04/08/2023 11:10:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>